

RESOLUCIÓN NÚMERO 0179

DE 07 MAYO 2025

"Por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional*".

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por Fonvivienda adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el manual operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la "*interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL*", en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación de este.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2

"Por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, acto administrativo que fue modificado por la Resolución No. 0725 de 23 agosto de 2023.

Que el Fondo Nacional de Vivienda profirió la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

Que el Consorcio Mejoramiento de Vivienda Costa Caribe - 046 CMVCC.CTTO obra 004F-2024 presentó escrito denominado "Impugnación a la **Resolución 1108 del 20 de Diciembre 2024**, de 98 subsidios de mejoramiento de vivienda correspondientes al Contrato No 004F - 2023 - FIDUAGRARIA, enviada mediante correo electrónico por la interventoría EnTerritorio el lunes 23 de Diciembre de 2024." de fecha 27 de diciembre de 2024, en el cual expone que, "impugna" la asignación del valor de los subsidios de mejoramiento de vivienda, argumentando que no corresponde al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, según lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato No. 004F-2024 y en las Resoluciones 0536 de 2020 y 0725 de 2023; en consonancia con el contrato firmado el 6 de marzo de 2024 con Fiduagraria establece la ejecución de hasta 220 mejoramientos de vivienda con un presupuesto basado en 22 SMLMV más una bolsa agotable adicional de 264 SMMLV de 2023, lo que implica que el valor del subsidio debe ajustarse al salario mínimo vigente al momento de la asignación, sin posibilidad de reajuste posterior; por ello, solicita la corrección de la Resolución 1108 del 20 de diciembre de 2024, que asigna 98 subsidios de mejoramiento de vivienda, para que el cálculo se realice con el salario mínimo vigente de \$1.300.000, conforme a la normativa aplicable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que es menester traer a colación el contrato de ejecución de mejoramiento N° 004F-2024 suscrito entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso - programa de promoción de vivienda rural y CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS COSTA CARIBE, estableció lo siguiente:

"QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será por la suma de hasta **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.920.640.000)**, para la ejecución de hasta **DOSCIENTOS VEINTE (220)** mejoramientos de vivienda, que corresponde hasta 22 SMLMV del Subsidio Familiar de Mejoramiento de Vivienda, y una bolsa agotable adicional de 264 SMMLV del año 2023 para cubrir en el caso que se requiera lo previsto en el artículo 4° de la resolución 725 del 23 de agosto de 2023 previa aprobación del diagnóstico y estructuración técnica, jurídica y financiera del proyecto por parte de la interventoría, acorde a las condiciones establecidas para tal fin, en todo caso, el valor adicional por unidad de vivienda correspondiente a la bolsa agotable, deberán ser discriminadas y justificadas en los formatos que se establezcan para tal fin., Lo anterior, teniendo en consideración que algunas de las intervenciones a realizar pueden ubicarse en una zona de difícil acceso.

A continuación, se discrimina el valor del contrato, así:

No. DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	VALOR DEL SFVR EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO EXPRESADO EN SMLMV	VALOR DE LA BOLSA AGOTABLE DE COSTOS VARIABLES DE TRANSPORTE EXPRESADO EN SMLMV	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO EN SMMLV
Hasta 220	Hasta 22	264	5.104
VALOR TOTAL EXPRESADO EN PESOS			\$5.920.640.000

Teniendo en cuenta que el valor a pagar por intervención será el del momento de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de

"Por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

mejoramiento, no habrá lugar a reconocer solicitudes de reajuste efectuadas por el ejecutor por concepto de cambio de vigencia, costos, gastos, actividades o suministros adicionales, que requiera para ejecutar el contrato y que fuera previsible al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales, combustibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en consideración que dentro del valor pactado se encuentran incluidas las variaciones de estos componentes.

Nota 1: El valor relacionado, incluye los tributos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 2: En caso de que el ejecutor encuentre una zona de difícil acceso que requiera de la aplicación del recurso adicional correspondiente al delta de transporte deberá soportar y justificar ante la interventoría la necesidad de usar este recurso.

PARÁGRAFO PRIMERO: *El costo total de los mejoramientos de vivienda serán financiados por el ejecutor, y se pagará a través del fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, sólo hasta su finalización y contra emisión de los certificados de existencia y/o habitabilidad y recibo de obras de los mejoramientos de vivienda por parte de la interventoría.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Para todos los efectos legales y fiscales, el valor máximo a pagar por cada mejoramiento de vivienda recibido a satisfacción será de hasta TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.480.000) discriminados así:*

22 SMMLV correspondiente al valor del SFVR en la modalidad de mejoramiento de vivienda y de hasta 6 SMMLV de costo variable de transporte, teniendo en cuenta la distancia y las condiciones de accesibilidad al predio de intervención sin incluir interventoría.

PARÁGRAFO TERCERO: *Una vez realizado el diagnóstico efectivo, se podrá aplicar lo descrito en el artículo 11 de la Resolución 0536 de 2020 y el artículo 4 de la Resolución 0725 de 2023 y las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.*

PARÁGRAFO CUARTO: *El presupuesto estimado máximo se obtiene de multiplicar los (22 SMMLV del SFVR en la modalidad de mejoramiento y de hasta 6 SMMLV exclusivamente para delta de transporte) sin incluir interventoría, por el número de mejoramientos del proyecto, las cuales se estiman en hasta 220 unidades."*

Que la Fiduciaria FIDUAGRARÍA y el ejecutor CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS COSTA CARIBE celebraron Otrosí N° 1 de modificación al contrato de ejecución de mejoramiento N° 004F- 2024, modificar el numeral 4 de la parte considerativa del Contrato de Ejecución de Mejoramiento N° 004F-2024, en el sentido de aclarar la resolución en la que se encuentran presupuestados los recursos del contrato y cláusula quinta de la reseñada estipulación contractual.

Que en atención a la presente causa la interventoría del programa Enterritorio a través del radicado 202552010007761 de 24 de febrero de 2025, expuso:

"(...)

En este sentido, es necesario reiterar que la Resolución 0725 de 2023, en su artículo 4, establece que el monto del subsidio en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural debe calcularse con base en el SMMLV vigente en el momento de la asignación, disposición que está en armonía con los

"Por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

Términos de Referencia (TDR) de la Convocatoria 034F-2023. En efecto, los TDR indicaron expresamente que el valor del subsidio asignado será actualizado conforme al SMMLV vigente a la fecha de la expedición de la resolución de asignación, criterio ratificado en la fase de observaciones y aceptado por todos los oferentes del proceso de selección. Esta condición también se encuentra reflejada en la cláusula quinta del contrato, donde se establece que el subsidio no podrá superar los 22 SMMLV y que su monto debe ser determinado conforme a la normatividad vigente.

Bajo este contexto, la interventoría considera que el Consorcio Mejoramiento de Vivienda Costa Caribe tiene razón en su solicitud de actualización del valor del subsidio con base en el SMMLV del año 2024, conforme a lo dispuesto en la regulación vigente y en los documentos contractuales."

Que la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público, reconoció un beneficio estatal a noventa y ocho hogares que cumplieron con los requisitos y condiciones para ser beneficiario de un Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015, y en tal sentido no le asiste legitimación al CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS COSTA CARIBE para presentar un recurso o "impugnación" en contra de la citada asignación. No obstante lo anterior se evidencia la necesidad de ajustar el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural respecto a los valores de salarios mínimos legales mensuales vigentes ajustándolos con valores de salarios mínimos del año 2024.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo transcrito en precedencia, corresponde a una omisión, constitutiva de un error involuntario también denominado de hecho, yerro que se relaciona con el cálculo de los SMLMV, situación que no incide en el sentido de la decisión administrativa toda vez que no habrá modificación en los hogares beneficiarios y se realiza su asignación en pro de no generales un perjuicio mayor por la disminución en la asignación antes anotada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir y modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público", el cual quedará así:

No.	GESTORES COMUNITARIOS Y/O ASOCIATIVOS	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	230871	33285323	GELSUMINA DE LOS ANGELES	TORRES MEDINA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 28.600.000,00
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222756	1052094222	LUIS ALBERTO	GAMARRA CHAMORRO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 28.600.000,00

"Por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

No.	GESTORES COMUNITARIOS Y/O ASOCIATIVOS	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222755	1052074936	ARNOVIS JOSE	MEZA CASTELLAR	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 34.846.100,00
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222753	1050277762	DINA LUZ	MARQUEZ YEPES	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 34.570.500,00
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222751	1005574129	LUISA MARIA	ORTIZ LLORENTE	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 28.600.000,00
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222749	73550602	DOMINGO RAFAEL	MARQUEZ MEZA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 35.121.700,00
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222746	73434792	ENUAR JOSE	VELASQUEZ MEZA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 35.121.700,00
8	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222745	73434427	JORGE LUIS	MEZA CASTELLAR	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 34.294.900,00
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222744	73433246	HIMER JOSE	VELASQUEZ MEZA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 35.560.000,00
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222742	73430548	EBER MANUEL	CASTELLAR ELAGUILA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 35.560.000,00
11	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222740	45579600	NIDIA ISABEL	PEREZ FLOREZ	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 28.600.000,00
12	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222739	12594322	ROGELIO ANTONIO	OLIVERA MENDOZA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 28.600.000,00
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	222735	3860171	URKLIN	TAPIA ALVAREZ	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	\$ 28.600.000,00
14	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	230060	1004284254	LINDA ESTHER	BALLESTAS HERNANDEZ	BOLIVAR	ZAMBRANO	\$ 28.600.000,00
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	230053	33226025	YOLIMA ESTHER	TOVAR CONTRERAS	BOLIVAR	ZAMBRANO	\$ 28.600.000,00
16	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	230048	12597519	JOSE MANUEL	BUELVAS CHAMORRO	BOLIVAR	ZAMBRANO	\$ 28.600.000,00
17	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	230047	9156103	JOSE DE LA CRUZ	MARTINEZ TAPIA	BOLIVAR	ZAMBRANO	\$ 28.600.000,00
18	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	224296	45512118	RINA	BLANCO RUIZ	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 28.600.000,00
19	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	224293	41639110	ELCY ISABEL	TAPIA GARRIDO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 28.600.000,00
20	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	224292	33138031	GENIS	BLANCO JIMENEZ	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 28.600.000,00
21	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	224289	22975800	NAIDA DEL SOCORRO	FRUTO CASTILLO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 28.600.000,00
22	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	224287	22516619	LUZ ENITH	VEGA GUERRA	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 28.600.000,00
23	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	224285	9159099	ROICE FRANCISCO	MORALES ROCHA	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 28.600.000,00
24	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	224281	3894714	JUAN	PATERNINA FASETTE	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 28.600.000,00
25	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	224280	3894626	JESUS MARIA	SANMARTIN MEJIA	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 28.600.000,00
26	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270802	42404234	LUZ MARINA	ESCALANTE MORA	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
27	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270800	49797387	LILIANA MARIA	RAMIREZ OVIEDO	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
28	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270796	77192035	OMAR ALONSO	OJEDA PINTO	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
29	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270792	1062403513	OSMAIDEN	GONZALEZ CARDENAS	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
30	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270791	42482764	MARIA MERCEDES	NEGRETE	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
31	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270788	1062394900	ANA ELVIRA	GAVIRIA SALCEDO	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
32	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270787	26841359	ROSALIA	MARTINEZ LARIOS	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
33	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270785	9120325	JACINTO	LOPEZ RIVAS	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
34	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270784	39092450	MARIA DE JESUS	ORTEGA CARDONA	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00

"Por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

No.	GESTORES COMUNITARIOS Y/O ASOCIATIVOS	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
35	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270783	77155701	WILIS JOSE	BALLESTA MEJIA	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
36	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270782	23237655	FLOR MARIA	OLIVO DE GARCIA	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
37	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270780	64521988	SULAY	BERRIO TORRES	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
38	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270803	5093242	ADAULFO	ARAUJO CASTRO	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
39	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270804	26870623	VIRGINIA	PALOMINO APONTE	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
40	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	270799	1062401490	EDILMA	MORA JIMENEZ	CESAR	SAN DIEGO	\$ 28.600.000,00
41	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	228752	22886696	ANA ISABEL	PEREZ SALGADO	SUCRE	LOS PALMITOS	\$ 28.600.000,00
42	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	228758	1103215522	ISABEL MARIA	PEREZ PEREZ	SUCRE	LOS PALMITOS	\$ 28.600.000,00
43	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	228745	22886626	ROSA ELVIRA	HERNANDEZ BUSTAMANTE	SUCRE	LOS PALMITOS	\$ 28.600.000,00
44	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	228740	9313691	ARSENIO DE JESUS	PEREZ PAYARES	SUCRE	LOS PALMITOS	\$ 28.600.000,00
45	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234479	3912974	GUILLERMO ANTONIO	TOVAR DIAZ	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
46	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	264964	18778197	FERNANDO MANUEL	MARTINEZ NAVARRO	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
47	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	263511	1100627229	YASIRIS MARIA	RIVERA ORTEGA	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
48	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	238565	1103215515	KAREN MARGARITA	MARTINEZ MEZA	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
49	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	250955	23179843	GREY PATRICIA	RIVERA GONZALEZ	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
50	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234498	1100628618	CLARIBEL	GUTIERREZ BERRIO	SUCRE	MORROA	\$ 25.520.000,00
51	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234494	92153245	ISMAEL DE JESÚS	SILVA LOPEZ	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
52	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234493	78109639	NELSON MIGUEL	GUERRERO ESCOBAR	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
53	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234492	64573019	MERLIS MARÍA	PÉREZ SIERRA	SUCRE	MORROA	\$ 25.520.000,00
54	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234490	35093096	PETRONA MARIA	MARTINEZ CASTRO	SUCRE	MORROA	\$ 25.520.000,00
55	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234486	23012299	DERLEIDE ISABEL	MARTINEZ SANTOS	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
56	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234484	23011165	MERCY DEL SOCORRO	MENDEZ BORJA	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
57	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234481	22867445	JUANA IRIS	SILVA LOPEZ	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
58	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231113	92601166	EDWIN JOSE	FERIA TOVAR	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
59	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231110	52414346	MARIA DE LAS NIEVES	FLOREZ AGUDELO	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
60	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231103	15051125	EDUARDO JOSE	CARABALLO HOYOS	SUCRE	MORROA	\$ 25.520.000,00
61	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231101	3840094	JUAN YAMITH	SILVA LOPEZ	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
62	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	234483	22897899	ENADIS DEL CARMEN	PEREZ RIVERA	SUCRE	MORROA	\$ 28.600.000,00
63	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226716	1100335144	YHONAVIER	CASTILLO SUAREZ	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
64	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226713	92670927	LENIS PORNOY	RUIZ ROQUEME	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
65	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226711	32980348	ENORGI ESTHER	DE LA CRUZ CIPRIAN	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
66	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226710	32980309	TORVIA ISABEL	VILLADIEGO PEREZ	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00

"Por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

No.	GESTORES COMUNITARIOS Y/O ASOCIATIVOS	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
67	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226708	32980066	ELIDA ROSA	CIPRIAN MEDINA	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
68	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226705	23029872	ROCIO DEL CARMEN	RUIZ GONZALEZ	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
69	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226704	23029794	ENITH ROSA	BERNA CARVAJAL	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
70	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226703	23028593	EMERITA ROSA	CONDE PEREZ	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
71	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226701	11076468	SELCIDO MANUEL	ROQUEME BELTRAN	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
72	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226699	8930254	ALBENIO	VILLADIEGO PEREZ	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
73	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226697	8930175	RAFAEL ENRIQUE	DE LA CRUZ CIPRIAN	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
74	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226702	11076469	EMIRO ANTONIO	CLEMENTE ROQUEME	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
75	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	226698	8930206	TEOBALDO HUMBERTO	RUIZ BASILIO	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
76	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	235484	1100335620	ADIS LUZ	DE LA CRUZ VILA	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
77	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	235482	92670286	DAGOBERTO MANUEL	PEÑA SANTERO	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
78	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	235481	23030447	ANA CRISTINA	REYES SOLANO	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
79	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	266962	32980262	LIDYS DEL CARMEN	DE LA CRUZ CIPRIAN	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
80	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	266961	26093161	ENILSA ROSA	ROQUEME MENDOZA	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
81	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	279247	32980094	PETRONILA	SUAREZ DE LA CRUZ	SUCRE	PALMITO	\$ 28.600.000,00
82	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	238571	92276725	EVER JOSÉ	MÁRQUEZ PERALTA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
83	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	238570	64587998	CARMEN ANA	CARDENAS PADILLA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
84	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	238569	32895204	CLEIDIS PATRICIA	MARQUEZ MONTERROZA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
85	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231518	1108763034	MARIA VICTORIA	GARCIA CHAVEZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
86	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231517	1108758487	CLEIDYS DEL CARMEN	MERCADO ABAD	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
87	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231513	92231458	RAFAEL DE JESUS	MERCADO ABAD	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
88	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231512	64925636	YURYS ELENA	AGRESOTT LUNA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
89	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231509	33056170	ANA KARINA	ALVIZ SIERRA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
90	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231506	23220766	LEONOR ISABEL	ALVIZ OZUNA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
91	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231505	23220517	EVELIS MARGOTH	MONTERROZA MARQUEZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
92	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231502	23182199	LIBIS ESTHER	CARDENAS PADILLA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
93	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231501	23030673	DIENYS ESTHER	PERALTA BURGOS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
94	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	261934	23221807	LUDIS DEL CARMEN	GARCIA ABAD	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
95	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	262928	985535	DISNEY JOSE	CHAVEZ MARQUEZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
96	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	262927	1108759043	YOLANDA	GARCIA CHAVEZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
97	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	231500	22897960	ELAIDA ROSA	VITOLA JARABA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00
98	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COSTA CARIBE	262929	4021936	ROBINSON	MARQUEZ MARTINEZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 28.600.000,00

"Por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 1108 del 20 de diciembre de 2024 "Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

No.	GESTORES COMUNITARIOS Y/O ASOCIATIVOS	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
TOTAL							\$	2.835.354.900,00

Artículo 2. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de la Resolución 1108 del 20 de diciembre de 2024 se mantienen incólumes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información de los hogares postulantes cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAYO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

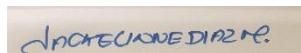
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda



Andrei Alexander Suárez Moreno
Contratista SSEVR



Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora SSEVR



Jackelinne Díaz Martínez
Profesional Especializado



Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS

Juan Betancourt
Contratista FNV